

CRITERIOS DE SELECCIÓN INVERSIONES NO PRODUCTIVAS	150	0
Inversiones que pongan en valor los recursos patrimoniales:		
- El río y los sistemas fluviales, como corredor ecológico y factor de conectividad entre hábitat, así como los elementos patrimoniales asociados a él (molinos, ferrerías, lavaderos, puentes, caminos...)		
- La riqueza patrimonial natural y el valor paisajístico de los espacios forestales		
- Valor cultural de los montes, con presencia de espacios representativos del modelo territorial tradicional y pervivencias singulares del proceso de construcción histórica del territorio.	20	
- Valor paisajístico, histórico y patrimonial de los itinerarios y caminos y del patrimonio asociado a los mismos (conjuntos arqueológicos, mineros, torres defensiva, ermitas, casonas..)		
- Consideración de los pastizales, y de los prados y mieses con invernales como patrimonio natural y la necesidad de mantenerlos mediante prácticas de pastoreo		
- Valor cultural del patrimonio intangible (tradiciones, usos y costumbres, folklore...)		
Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población, incluidas las actividades recreativas y culturales	10	
Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	20	
Inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y transformación de edificios u otras instalaciones	10	
Dinamización de la actividad cultural y juvenil según la EDLP	5	
Inversión que suponga un foco de atracción o desarrollo en el municipio para otras inversiones	25	
Formación según EDLP	25	
Afectación a varios municipios		
- 2	10	
- + de 2	25	
	MAX.	OBTENIDA
PUNTUACION TOTAL	150	0

PROYECTO NO SELECCIONABLE

Punto de corte en los 45 puntos. En caso de empate se utilizará como criterio de desempate en primer lugar que el solicitante sea el GAL, en segundo lugar las mancomunidades u otro tipo de agrupaciones y tercero el tipo de territorio (estrato I, estrato II, estrato III)